



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Fecha: 11 de mayo de 2023

Oficio. SNTSG/UT/023/23

Asunto: CONTESTACIÓN A SAI 23000008

No. de Sesión: 8

ESTIMADO SOLICITANTE

Presente

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, me refiero a su atenta solicitud registrada con el No. 330041623000008, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, mediante la cual requiere:

Descripción clara de la solicitud número: 330041623000008.

"Zyanya Michelin Lumbreas Trujillo

Directora Jurídica de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación:

En este día de las madres deseamos QUE VAYAS Y CHINGUES A TU PUTA MADRE MIL VECES MALDITA INFELIZ MAL COJIDA, QUE BUENO QUE DIOS NO TE DARÁ LA DICHA DE SER MADRE POR CULERA DE MIERDA.

Contesta si tienes tantos huevos como para estar acosando laboralmente a la gente perra.."

Al respecto, el Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, manifiesta lo siguiente:

ÚNICO. El derecho de acceso a la información al que refiere el artículo 6, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es respecto de "información pública", entendiéndose por ésta, "toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad". Lo que usted plantea, no se ajusta a lo previsto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que, el contenido de su solicitud se considera inapropiado y este debe ser dirigido con respeto, así como, estar relacionado con información que compete al sujeto obligado.

Sin más por el momento, enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Por el Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

[Signature]
Rosa Itzel Lara Torres
Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

[Signature]
Lic. Griselda Valerio Alarcón
Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.

[Signature]
Stephani Paola Serna Díaz
Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.

[Signature]
Maximino Villela Alvarado
Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Fecha: 11 de mayo de 2023

Oficio: SNTSG/UT/024/23

Asunto: CONTESTACIÓN A SAI 23000009

No. de Sesión: 8

ESTIMADO SOLICITANTE
Presente

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, me refiero a su atenta solicitud registrada con el No. 330041623000009, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, mediante la cual requiere:

Descripción clara de la solicitud número: 330041623000009.

*"Saludos. Esperemos se encuentren bien. Se solicita amablemente si existe o existió un relación laboral de la señora Kathya Rodríguez Arroyo con esta H. Persona Jurídica. Gracias.
Atte. Miguel Ángel Romero López"*

Al respecto, el Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, manifiesta lo siguiente:

ÚNICO. En relación a su solicitud de información, nos permitimos comunicar que después de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos con los que cuenta esta Organización Sindical, no se encontró con información de la persona en mención. No obstante, dicha información puede solicitarla a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, a la Dirección General de Recursos Humanos; área que se encarga de normar lo referente a la selección, contratación, nombramientos, actualización y movimientos de personal. Lo anterior de conformidad al artículo 91 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sin más por el momento, enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Por el Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.


Rosa Itzel Lara Torres
Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.


Lic. Griselda Valerio Alarcón
Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.


Stephani Paola Serna Díaz
Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.


Maximino Vilela Alvarado
Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

c.c.p.- Expediente del Archivo de Oficios del INAI

S.N.T.S.G.
Unidad de Transparencia